



Gobierno Regional



Resolución Gerencial General Regional N° 0086 2009- GORE-ICA/GGR

Ica; 19 JUN. 2009

Visto; el Memorando N° 289-2009-GORE-ICA/PR, de fecha 08 de Junio del 2009, sobre observación a la Resolución Gerencial General Regional N° 0076-2009-GORE-ICA/GGR, por parte del Organo de Control Institucional;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0076-2009-GORE-ICA/GGR, de fecha 28 de Mayo del 2,009, se resuelve declarar fundada la Prescripción del Proceso Administrativo Disciplinario formulado por servidores comprendidos en el Informe N° 004-2006-2-5340 "Examen Especial al Proceso de Incorporación al Presupuesto del Gobierno Regional de Ica y Ejecución del Crédito Suplementario aprobado con el Decreto de Urgencia N° 030-2005";

Que, mediante Oficio N° 378-2009-GORE-ICA/ORCI, de fecha 02 de Junio del presente año el Jefe (e) del Órgano de Control Institucional observa que en la mencionada resolución no se advierte disposición alguna relacionada a determinar la(s) causa(s) que conllevaron a la comentada prescripción de parte de la autoridad a que hace alusión el Art. 173° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM "Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

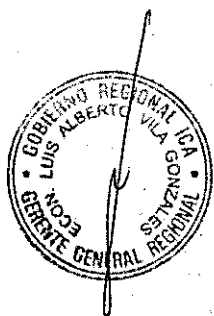
Que, mediante el documento del visto el Presidente del Gobierno Regional de Ica considerando la observación efectuada por el Organo de Control Institucional comunica a este Despacho respecto a la omisión de pronunciamiento sobre las razones que conllevaron a que la investigación seguida contra las personas referidas en la aludida Resolución haya prescrito; a fin de poder adoptar la medidas correctivas al respecto;

Que, efectivamente en la mencionada resolución se obvió emitir pronunciamiento sobre la determinación de responsabilidades de los que ocasionaron la prescripción declarada, acción que debe subsanarse a través del presente acto resolutivo;

De conformidad al D.S.N° 005-90- PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y con las atribuciones conferidas a los Gobiernos Regionales por la Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- AMPLIAR, los alcances de la Resolución Gerencial General Regional N° 0076-2009-GORE-ICA/GGR de fecha 28 de Mayo del 2,009 en el sentido que se deberá conformar una Comisión Especial a efectos de determinar la responsabilidad de los que ocasionaros la prescripción que se declara respecto del Proceso Administrativo Disciplinario instaurado a servidores



comprendidos en el Informe N° 004-2006-2-5340 "Examen Especial al Proceso de Incorporación al Presupuesto del Gobierno Regional de Ica y Ejecución del Crédito Suplementario aprobado con el Decreto de Urgencia N° 030-2005".

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE;

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL


ECON. LUIS ALBERTO VILA GONZALES
GERENTE GENERAL REGIONAL